RESUMEN MESA SOBRE DEPENDENCIA: LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LOS TRIBUNALES. ESPACIO DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS SOCIALES-COLABORACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL-

Elaborado por Susana Tena Dauden

Colegiada 04-2383

En la primera parte de la sesión Ángel Sanz ha ofrecido una fotografía sobre la situación y evolución del SAAD en Aragón, aportando datos sobre la evolución del sistema a lo largo de los últimos años. Ha ofrecido datos comparativos a cerca de personas atendidas, con el gobierno del PP y con el actual gobierno PSOE-CHA. Analizando estos datos podemos concluir que durante la legislatura del PP la dependencia ha hibernado e incluso ha sufrido un retroceso fruto de los recortes y de la aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 y que con el nuevo gobierno se ha empezado a intervenir para ofrecer servicios (han puesto el marcha el SAD, el servicio de promoción de la autonomía personal (y para disminuir las listas de espera. Este despertar del letargo desde luego hay que valorarlo positivamente, pero está muy lejos de ser satisfactorio, ya que la lista de espera sigue siendo muy importante y Aragón continúa siendo una de las CCAA a la cola en la atención a las personas dependientes (la 4ª por la cola)

Desde el año 2012 las familias con personas dependientes a cargo no solo han visto recortados los servicios y cuantías de las prestaciones económicas sino que además muchas de ellas han estado años esperando a que llegue una resolución, que les realicen el PIA o que finalice el periodo suspensivo para volver a percibir la prestación que tenían reconocida para los cuidados en el entorno familiar (disminuida la cuantía en un 15 %)

La dependencia nace como un derecho subjetivo aunque muchos ciudadanos no hayan interiorizado este concepto y piensan que no son atendidos porque "para todo no llega" y que como derecho subjetivo puede ser reclamado vía administrativa y vía judicial.

Ante esta situación y otros muchos recortes de derechos sociales surgen plataformas sociales cuyo objetivo en reivindicar los derechos perdidos e impedir que se siga recortando en la atención a los más vulnerables. Margarita Moya ha explicado la labor que desde el Espacio de información y promoción y defensa de los derechos sociales se realiza en este sentido. Ha planteado distinta casuística que en relación a la dependencia se les presenta: personas que están esperando años a que realicen el PIA, PIAs que llevan años esperando ser resueltos, familias que esperando a que resuelvan el dependiente ha fallecido y no han percibido ningún tipo de ayuda etc. Remarca la labor de acogida, escucha, información y asesoramiento que desde esta plataforma se realiza a personas y familias que realizan un gran esfuerzo tanto personal como económico para atender a sus familiares dependientes y que están desbordadas a nivel físico, psicológico y económico.

Ante todos estos casos Beatriz Zalaya, abogada, ha presentado distintas alternativas que las familias tienen para reclamar sus derechos:

- En primer lugar se debe agotar la vía administrativa por lo que las familias pueden presentar un recurso a la administración manifestando su disconformidad ante la resolución de su PIA y si este no se ha resuelto todavía y llevan tiempo esperando, pueden presentar una reclamación solicitando que se resuelva su PIA ya realizado. Los recursos de alzada pueden presentarse por varios motivos, al considerar que resoluciones no son ajustadas a la ley: revisión de grado de dependencia con disminución de grado, desacuerdo en la reclamación de cobros indebidos, reclamaciones por impago por la suspensión tras el Real Decreto Ley 20/2012.
- Agotada la vía administrativa se puede prestar ante el juzgado un recurso contencioso, se trata de un procedimiento abreviado, para lo que las familias precisan ser asistidas por abogado y procurador (aquellas que tengan derecho a la justicia gratuita podrán solicitar abogado y procurador de oficio). Estos procedimientos pueden resolverse en un año. Desde el Espacio de información y promoción de derechos sociales se les asesora de las distintas opciones y se le acompaña en todo el procedimiento.

Se han presentado varias demandas y dos de ellas ya han obtenido fallo condenando a la administración a reconocer el derecho y abonar las cuantías económicas que a las familias les correspondían durante un periodo de tiempo.

Puede suceder que no se obtenga sentencia condenatoria de la administración y que la sentencia contemple la condena en costas que supondría pagar el coste de las costas procesales de abogado y procurador del Gobierno de Aragón , esto no ha sucedido hasta ahora, pero es algo que deben conocer la familias ya que aunque sea raro puede suceder y supondría un coste importante a las familias.

Los procedimientos incoados han sido para reclamar el derecho a percibir la prestación para los cuidados en el entorno familiar en un periodo concreto de tiempo. Reclamar el derecho a una prestación vinculada al coste de un servicio (residencia privada) tras la solicitud de modificación del PIA. Y reclamando el reconocimiento del derecho a un dependiente ya fallecido (para iniciar este procedimiento los familiares deben hacerse herederos y luego podrán incoarlo)

Tras la exposición de los tres ponentes se ha generado un debate del cual se pueden destacar las siguientes aportaciones:

- Existe el riesgo de que la disminución de las listas de espera y la prestación de nuevos servicios adopten un tinte más bien partidista con fines electoralistas. Cuestionando que realmente se trate de un verdadero avance en asistencia a las personas dependientes.
- Esta disminución de la lista de espera, y para atender al mayor número posible de dependientes puede ser a costa de disminuir la intensidad de los servicios (número de horas que se presta en el SAD por ejemplo) y puede influir en la calidad de los mismos.
- La ley de dependencia supuso un avance muy importante a nivel de servicios sociales, y el sistema contempla un sistema de recogida de información que permite obtener datos a cerca de la atención a las personas en situación de dependencia, y servicios

- prestados por CCAA que permite realizar investigación y análisis que nunca antes en otros ámbitos de los servicios sociales había existido.
- Se precisa la contratación de más trabajadores sociales que contribuya a la disminución de las listas de espera, la información y la atención a personas en situación de dependencia.
- Las familias precisan de acompañamiento e información para evitar el maltrato institucional que en ocasiones reciben: falta de respuesta, peregrinación por servicios en busca de una respuesta etc.

El día 28 se celebrara una jornada en el Centro de Historias en el que Director Gerente del IASS: Joaquín Santos responderá a las dudas que cualquier ciudadano quiera plantear en materia de dependencia.